



ACADEMIA NACIONAL DE LETRAS

Concurso literario *Ariel*

Reglamento

- 1) La Academia Nacional de Letras otorgará el Premio ARIEL consistente en una dotación en moneda nacional.
- 2) Tanto la frecuencia de su convocatoria como su dotación serán fijadas en cada oportunidad.
- 3) El tema del concurso alternará entre las categorías a) literatura y b) otras disciplinas académicas.
- 4) En la categoría a) literatura, la convocatoria rotará entre poesía, narrativa, dramaturgia, ensayo, periodismo, investigación literaria, en este orden. Para los tres últimos casos se aceptarán temas relativos a una figura, obra, época, período u otro aspecto del campo de referencia.
- 5) En la categoría b), otras disciplinas académicas, se determinará en cada oportunidad para qué disciplina será convocado el concurso. Se rotará entre las disciplinas que estén representadas en el pleno de la ANL.
- 6) Podrán participar ciudadanos uruguayos naturales o legales hasta los treinta y cinco años, sean residentes o no. No podrán intervenir los académicos en ninguna de sus categorías o condiciones, los funcionarios de la Academia Nacional de Letras, los becarios que cumplen funciones en la misma, ni los familiares directos de los mencionados.
- 7) Las obras serán inéditas, en lengua española y no podrán haber sido editadas total o parcialmente, en ningún soporte o formato, ni haber sido premiadas con anterioridad al llamado en otro concurso nacional o extranjero.
- 8) Las obras se presentarán en tres ejemplares y en soporte electrónico, bajo seudónimo, acompañadas de una plica en cuyo exterior figurará el seudónimo y título de la obra, y en su interior, los datos personales (nombre completo, fotocopia del documento de identidad o pasaporte vigentes, domicilio, teléfonos y dirección electrónica).
- 9) Las obras deberán ser presentadas en la sede de la Academia, calle Ituzaingó 1255, CP 11000 Montevideo, dentro del plazo que se estipule. Las obras se podrán enviar por correo postal en cuyo caso la fecha del matasellos deberá estar dentro del plazo del llamado.
- 10) El jurado se designará en oportunidad de cada convocatoria. De ser necesario la Academia llamará a uno o más especialistas externos para que lo integren.
- 11) El fallo será inapelable.



ACADEMIA NACIONAL DE LETRAS

- 12) Se podrá otorgar un único premio indivisible o declarar desierto el concurso.
- 13) También podrán otorgarse hasta tres menciones honoríficas.